

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00161** 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación respecto del predio objeto de litigio.

De otra parte y previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandante para que en un archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de la forma y con los datos establecidos en el artículo 6º, del Acuerdo PSAA14-10118.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **068**, hoy **4 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria